



V LEGISLATURA NÚM. 131

5 de marzo de 2003

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

S U M A R I O

PROPUESTAS DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO

PLAZO DE ENMIENDAS

TRAMITACIÓN

PRRP-1 Propuesta de Reforma del Reglamento del Parlamento de Canarias.

Página 1

PROPUESTA DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO

PLAZO DE ENMIENDAS

TRAMITACIÓN

PRRP-1 *Propuesta de Reforma del Reglamento del Parlamento de Canarias.*

(Publicación: BOPC núm. 97, de 14/2/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de febrero de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPUESTAS DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO

2.1.-Propuesta de Reforma del Reglamento del Parlamento de Canarias.

Acuerdo:

1.- Habiendo sido tomada en consideración por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada los días 26 y 27 de febrero de 2003, la Propuesta de Reforma del Reglamento, de referencia, en conformidad con lo dispuesto en los artículos

129.5 y 140 del Reglamento de la Cámara, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, manifestado en reunión de fecha 27 de febrero de 2003, se acuerda su tramitación por procedimiento abreviado, y la apertura de un plazo común de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado.

De este acuerdo se dará traslado a los grupos parlamentarios y al Gobierno. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

2.- En conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 del Reglamento de la Cámara, se acuerda la tramitación de la Propuesta de Reforma del Reglamento, de referencia, por procedimiento de urgencia.

De este acuerdo se dará traslado a los grupos parlamentarios y al Gobierno. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de febrero de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

